



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 959/2000

EXPEDIENTE N° 1244/2000 y agreg.
sg

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en diversas causas judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que las facturas nros.: 246, 248, 250, 265, 261, 266, 270, 275, 259, 262, 263, 264, 276, 277, 281, 282, 286, 251, 274, 290, 293, 268, 271, 283, 247, 249, 256, 258, 272 y 254, se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense y adjuntas a cada expediente respectivo.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000 .

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce las afectaciones presupuestarias provisionales para el presente ejercicio financiero (conf. fs. 133, fs. 46 del folio único 138, fs. 24 del folio único 139, fs. 60 del folio único 140 y fs. 17 del folio único 141).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos veintinueve mil doscientos cuarenta (\$ 29.240) en concepto de pago por las facturas mencionadas, correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en diversas causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a las afectaciones contables provisionales de fs. 133, fs. 46 del folio único 138, fs. 24 del folio único 139, fs. 60 del folio único 140 y fs. 17 del folio único 141, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION